

Oficio N° EPMAPS-GJ-2017-³³³
Quito D.M., 17 JUL 2017

ASUNTO: ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-EPMAPS-AFD-01-2016.

Ingeniero
Damián Oswaldo Molina Bernal
**APODERADO ESPECIAL DE LA
COMPAÑÍA HIDALGO E HIDALGO S.A.**
Av. Galo Plaza Lasso N51-127 y Algarrobos
Telfs: 382-2720 /
Email: hidalgo@heh.com.ec
Ciudad.

 **HIDALGO e HIDALGO S.A.**

David Roberto Cabañas
170526267 /

De mi consideración:

18-07-2017
Hora: 10:55 -

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-EPMAPS-AFD-01-2016 "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE RÍOS ORIENTALES, RAMAL CHALPI GRANDE – PAPALLACTA, con un presupuesto indicativo de USD 44'114.291,75, sin incluir IVA; y, un plazo de 24 meses, contado desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

Cúmpleme notificar lo siguiente:

Mediante oficio AFD 114/2017 de 12 de julio de 2017, la *Agence Française de Développement* (AFD), a través del señor Carl Bernadac, Director adjunto AFD Colombia- Ecuador, emitió la No Objeción al informe de calificación de las ofertas y la recomendación de adjudicación;

Con **Resolución N° 2017-094**, de 17 de julio de 2017, que en copia acompaño, la Gerencia General le adjudicó el contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-EPMAPS-AFD-01-2016, por un valor de **USD 39'358.207,16**, (TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 16/100 CENTAVOS), **sin incluir IVA**; y un plazo de ejecución de **24 meses**.

Adjunto también la notificación de Adjudicación (carta de aceptación) y Proyecto de Convenio, según lo determina la Sección X. "Apéndice de las condiciones especiales – Formularios de contratos", de los Documentos de Licitación, Anexos 1 y 2.

En tal virtud, sírvase concurrir a la Gerencia Jurídica, con el objeto de presentar la siguiente **documentación**, necesaria para la legalización del convenio No. LPI-EPMAPS-AFD-01-2016 (contrato):

1. Documentos que acrediten la capacidad legal para suscribir el convenio No. LPI-EPMAPS-AFD-01-2016 - (contrato)
2. Certificación de haber aperturado una cuenta en una Entidad Bancaria o Financiera de un banco estatal o privado en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al 50%, las Entidades habilitadas para recibir depósitos de la EPMAPS por concepto de anticipo, son las siguientes:

 **TESORERÍA**

19 JUL 2017

HCS

Entidades del Sector Financiero Público:

- BANECUADOR (Antes Banco Nacional de Fomento)
- BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

Entidades del Sector Financiero Privado:

- BANCO DEL PACIFICO S. A.
- BANCO COFIEC S. A.

3. Las siguientes garantías: Garantía de Cumplimiento; Garantía bancaria por Pago Anticipado, de conformidad con lo establecido Sección X, "Apéndice a las condiciones especiales – Formularios de contrato de los Documentos de Licitación, Anexos 3 y 4.

Estas garantías deberán ser respaldadas por un REASEGURADOR con calificación de riesgo no inferior a "A", autorizado por la Superintendencia de Bancos, conforme así lo disponen los Oficios Nos. SBS-2012-727; y, T.6487-SNJ-12-904, de 27 de julio y 2 de agosto de 2012, suscritos por el Ab. Pedro Solines Chacón y Dr. Alexis Mera Giler, Superintendente de Bancos y del Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República, respectivamente.

4. Las Pólizas de Seguro de **TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN MONTAJE**, de conformidad con lo establecido Sección X, "Apéndice a las condiciones especiales – Formularios de Contrato de los Documentos de Licitación, Anexo 6.

Una vez que se obtenga la No Objeción al Convenio por parte de la *Agence Française de Développement* (AFD), se procederá a la suscripción del convenio y la correspondiente protocolización.

Atentamente,



Dr. Iván Vallejo Aguirre
GERENTE JURÍDICO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (EPMAPS)

C.C. TESORERÍA GENERAL
Adj.: Lo indicado.